

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

ANEXO V-B) (1)

PRIMER PERÍODO DE JUSTIFICACIÓN OBLIGATORIO

RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 1 al 30 de abril de 2015, inclusive.

PERÍODO DE ACTIVIDAD QUE SE JUSTIFICA: desde la fecha de contratación del/los nuevo/s trabajador/es hasta el 31 de marzo de 2015, inclusive.

Los beneficiarios que hubieran presentado la justificación voluntaria prevista en la Base 10.1 A) de la Convocatoria presentarán los restantes gastos que hayan realizado hasta el 31 de marzo de 2015, inclusive, que no hubiesen sido objeto de justificación.

Apellidos Nombre
 NIF Domicilio
 Código Postal Municipio
 Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico

En representación de
 CIF Domicilio Código Postal
 Municipio Teléfono

DECLARO bajo mi responsabilidad que las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (con la finalidad de incentivar el incremento de las plantillas y fomentar el empleo estable en pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes) han dado lugar en este período de justificación a los gastos que se desglosan a continuación, con especificación de sus importes, manifestando la exactitud de los datos reseñados en este impreso.

Apellidos y nombre del trabajador	NIF	Nómina mes/año	Fecha de pago	Importe bruto (ver nota)

Apellidos y nombre del trabajador	NIF	Nómina mes/año	Fecha de pago	Importe bruto (ver nota)
TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS				

Asimismo, **declaro** que (marque lo que proceda):

- no ha presentado justificación en el período voluntario y por ello se aportan** en la presente justificación los siguientes documentos:
- Fotocopia del/los contrato/s objeto de subvención, debidamente registrado/s en la oficina correspondiente.
 - Fotocopia de la demanda de empleo del/los trabajador/es contratado/s por los que se reciba la subvención, que acredite su inscripción como desempleado/s inscrito/s como demandante/s de empleo en alguna oficina de empleo de la provincia de Salamanca en el momento de la contratación.
 - Certificado de empadronamiento del/los trabajador/es contratado/s por los que se reciba la subvención, en el que conste su inscripción en alguno de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca en el momento de la contratación.
 - Solicitud de *alta/modificación de datos del solicitante*, en la que figura la confirmación de la entidad bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que se solicita el ingreso de la ayuda (con arreglo al modelo disponible en la siguiente dirección: <http://www.lasalina.es/areas/ci/Impresos/Alta-Modificacion%20subvenciones.pdf>).
 - Informe de la "plantilla media de trabajadores en situación de alta", durante el período comprendido entre la fecha de incorporación del/los nuevo/s trabajador/es por los que se perciba la ayuda y los 12 meses anteriores, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado de Vida Laboral de la Empresa -por cada código de cuenta de cotización de que dispone- en el que consta la relación de trabajadores adscritos a fecha 31 de marzo de 2015, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Declaración responsable del beneficiario de la subvención con arreglo al Anexo IV.
- ha presentado justificación en el período voluntario y por ello sólo se aportan** en la presente justificación los siguientes documentos:
- Certificado de Vida Laboral de la Empresa -por cada código de cuenta de cotización de que dispone- en el que consta la relación de trabajadores adscritos a fecha 31 de marzo de 2015, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Declaración responsable del beneficiario de la subvención con arreglo al Anexo IV.

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.- _____

NOTA: Serán subvencionables los costes salariales a cargo de la empresa correspondientes al puesto de trabajo de la/s persona/s contratada/s, que comprenderán el importe bruto de las nóminas de las mensualidades y de la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No se consideran subvencionables las indemnizaciones, dietas, suplidos, situaciones de incapacidad temporal del trabajador o similares.

Únicamente se considerarán como gastos realizados los que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación y se acreditarán mediante la presentación de fotocopia de las correspondientes nóminas debidamente firmadas por el trabajador y del justificante de la transferencia bancaria (si el pago se efectúa con talón tendrá que acompañarse fotocopia del mismo y del cargo en cuenta efectuado).